

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19807 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo derivable de 8 l/s de aguas a derivar del río Tajuña, con destino a riego, en el término municipal de Armuña de Tajuña (Guadalajara).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Nombre de los usuarios y D.N.I.: Lorenzo Cortés Pérez (**4557**) y Jesús Cortés Pérez (**4557**)

Corriente de la que se deriva: Río Tajuña (C.D: 301.18.09)

Caudal máximo concedido (l/s): 8

Volumen máximo anual (m³): 80000

Objeto del aprovechamiento: Riego

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje "El Pendón", Armuña de Tajuña (Guadalajara)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 496.446; Y= 4.485.755 del huso 30

Potencia instalada: Mediante tractor de 95 H.P. y bomba de elevación acoplada

Título en que se funda el derecho: Prescripción a favor de la causante D^a. Ramona Muñoz Llorente acreditada por Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Pastrana (Guadalajara), D. Manuel Bayona Fuster, con nº de Protocolo 117, de 12 de junio de 1962. Herencia de D^a. Ramona Muñoz Llorente a favor de su hijo D. Mariano Pérez Pardo por escritura ante Notario de Pastrana (Guadalajara) D. Manuel Bayona Fuster, nº de Protocolo 1219, en fecha 5 de diciembre de 1981. Testamento otorgado en Madrid el 7 de febrero de 1989 ante el Notario D. Luis Madrid Roda, acreditativo de la transmisión de bienes por vía hereditaria a favor de D. Lorenzo Cortés Pérez y D. Jesús Cortés Pérez. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 17 de diciembre de 1993, de inscripción del aprovechamiento de aguas.

Causa de extinción: Renuncia.

Referencia del expediente: E-0001/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto

(informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 26 de mayo de 2025.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A250025274-1